

CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C. INTRODUCCIÓN

Reseña histórica: La Entidad inició operaciones el 12 de marzo de 1970 como Centro de Trabajo Juvenil, entidad autónoma y de carácter privado. El 2 de octubre de 1973 se fundó el primer Patronato de esta Institución, el cual acordó el cambio de denominación a Centros de Integración Juvenil, A.C., (los Centros o CIJ) según escritura 43981 pasada ante la fe del Notario Público 69 del Lic. Carlos Prieto Aceves.

Fundamento legal de creación: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, que habrá un Plan Nacional de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente, los programas de la Administración Pública Federal. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación es el principal instrumento de planeación de esta administración, y define las prioridades nacionales que busca alcanzar el gobierno mediante objetivos, estrategias y líneas de acción.

A su vez, la Ley de Planeación señala en su artículo 16, fracción IV, que las dependencias de la Administración Pública Federal deberán asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el Plan Nacional de Desarrollo y programas especiales que determine el Presidente de la República. Asimismo, el artículo 17 fracción II establece que las entidades paraestatales deberán elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en esta Ley, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas.

El artículo 4º Constitucional establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

El artículo 5º de la Ley General de Salud establece que el Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, así como por las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones. El artículo 7º determina que la coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud y que le corresponde, entre otras atribuciones, establecer y conducir la política nacional en materia de salud (fracción 1) y coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso determinen (fracción II). En concordancia con lo anterior, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 39, establece que a la Secretaría de Salud le corresponde elaborar y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos gratuitos universales y salubridad general.

En el acuerdo de sectorización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de septiembre de 1982, Centros de Integración Juvenil, A.C., fue incluido en los organismos sectorizados de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, con su carácter de empresa de participación estatal mayoritaria.

De conformidad con lo anterior, y según los Estatutos de Centros de Integración Juvenil, A.C., es una persona moral constituida como asociación civil, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según consta en escritura pública número 43,165 de fecha 20 de octubre del 2010, y está asimilada en

términos del artículo 46 del Capítulo Único del Título Tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, como Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizada a la Secretaría de Salud.

Descripción de actividades del año fiscal reportado: Centros de Integración Juvenil (CIJ) contribuye con la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (ENPA) "Juntos por la Paz", impulsada por el gobierno federal mexicano, a través de sus programas de prevención, tratamiento y rehabilitación, investigación y enseñanza, y comunicación social.

Se otorgaron **servicios preventivos** a 8,492,535 personas, mediante 356,650 acciones. Adicionalmente, en las redes sociales institucionales, se realizaron 60,895 publicaciones que fueron vistas 59,299,366 veces. Las cuentas de las diferentes plataformas alcanzaron 655,119 seguidores. Para lograr este impacto se contó con el apoyo de 1,294 promotores digitales. La mayor cobertura preventiva se realizó en el contexto escolar con 74%, seguido por el comunitario 15%, el de salud 7% y el laboral 4%.

Se proporcionaron **servicios de tratamiento**: en servicios de hospitalización se atendieron a un total de 1,024 pacientes (737 de nuevo ingreso, 113 de años anteriores y 178 reingresos), contando con la participación de 2,079 familiares de estos pacientes en las actividades terapéuticas y de apoyo que se implementan durante el proceso de tratamiento y rehabilitación. En Consulta externa, se proporcionó atención ambulatoria a 102,905 personas (55,996 pacientes y 46,909 familiares), a través de 454,934 acciones terapéuticas.

Misión: Promover la salud mental y la prevención de adicciones, a través de los servicios terapéuticos de los trastornos mentales y por consumo de sustancias, con criterios de equidad, igualdad y no discriminación, basados en el conocimiento científico y formando personal profesional especializado.

Visión: Otorgar servicios de calidad, con impacto universal, más accesibles y oportunos, con enfoque de género y de derechos humanos, en prevención, tratamiento, investigación y capacitación en materia de salud mental y adicciones a nivel nacional e internacional, en respuesta a las tendencias epidemiológicas existentes.

Objetivos: Contribuir a la salud mental y la reducción de la demanda de drogas con la participación de la comunidad, a través de programas de prevención, tratamiento, formación de recursos humanos e investigación, con equidad de género y respeto a los derechos humanos, basados en evidencia científica para promover el bienestar y estilos de vida saludable en la población.

Valores: Servicio, Calidad, Calidez, Compromiso, Equidad, Responsabilidad, Honestidad, Austeridad y Solidaridad Comunitaria.

Objetivo social: Teniendo como principal objetivo, la prestación de toda clase de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas legales e ilegales, entre la juventud y público en general, siendo una de sus políticas generales la concertación interinstitucional y la promoción de la participación social, bajo los principios de equidad de género, inclusión social, responsabilidad compartida, honradez, bien común, transparencia, integridad e imparcialidad.

CUENTA PÚBLICA 2024

Estrategias Capacitación: Mantener un programa de formación y profesionalización para personal de salud, educación, gobierno, seguridad y sector social, en materia de prevención. Logros: Se capacitaron a 12,252 profesionales de la salud, a través de 284 programas: 239 cursos, 37 currículas de capacitación interna, 1 programa de residencia no médica, 4 diplomados y 3 maestrías. Se encuentran en proceso 6 Diplomados y 3 Maestrías, con 80 y 15 alumnos respectivamente. Con estas acciones, CIJ contribuye al objetivo de formar y actualizar recursos humanos especializados para la atención de la salud mental y las adicciones.

Del total de personas que concluyeron alguna capacitación, 878 corresponden a personas profesionales que laboran en la institución y 11,374 a personal externo.

Estrategias Investigación: Determinar la forma y tendencias del consumo de sustancias entre población usuaria de los servicios institucionales de tratamiento, en los niveles nacional, regional y estatal. Logros: Se concluyeron al 100 %, 4 proyectos de investigación epidemiológica, 7 de investigación clínica, 7 de investigación psicosocial, 1 de investigación evaluativa y se editaron y publicaron 2 números de la Revista Internación de Investigación en Adicciones (RIIAD) publicación semestral bilingüe.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo: Las actividades institucionales y programas presupuestarios en los que le fueron asignados los recursos presupuestales a Centros de Integración Juvenil, A.C., se encuentran alineados al Eje general 2. Política Social, apartado “Salud para toda la población” del Plan Nacional del Desarrollo 2019-2024. En el Programa Sectorial de Salud 2019-2024, Objetivos prioritarios 3.- Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos; 4.- Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural y 5.- Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.

Autorizó: Lic. Iván Rubén Rétiz Márquez

Cargo: Director Administrativo

Elaboró: C.P. Salvador Meléndez Martínez

Cargo: Subdirector de Recursos Financieros